

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 760013103013-2007-00124-00**

SANTIAGO DE CALI, VEINTISEIS (26) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)

1. El apoderado judicial de la parte demandada allegó escrito solicitando al despacho el desarchivo del proceso ordinario para lo cual adjuntó el respectivo arancel judicial, tan pronto sea atendida la solicitud se le informará a través del correo electrónico.
2. El 25 de noviembre de 2021 el apoderado judicial de la parte actora allegó escrito solicitando al despacho dar por terminado el proceso por pago de la obligación y de las costas procesales y realizar el levantamiento de las medidas cautelares, petición a la que se accedera conforme lo dispone el artículo 461 del C.G.P.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ADVERTIR al apoderado judicial de la parte demandada que tan pronto el proceso se encuentre desarchivado se le informara a través de su correo electrónico.

SEGUNDO: DECRETAR la terminación del presente proceso EJECUTIVO A CONTINUACION incoado por GLADYS ELENA ROJAS y ROBERTO CARLO SANCHEZ ROJAS en contra de SUSVIELA SANCHEZ DE HERNANDEZ, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION y de las COSTAS PROCESALES.

TERCERO: ORDENAR el levantamiento de la medida cautelar de embargo y secuestro que recae sobre el inmueble identificado con M.I. 370-218082 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Cali. Librar oficio por secretaría.

CUARTO: Cumplido lo anterior, **ARCHIVAR** el expediente.

**NOTIFÍQUESE,
LA JUEZ,**

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE
CALI

SECRETARIA

En Estado No. 200 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: NOVIEMBRE 29-2021



NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria

Firmado Por:

Gloria Maria Jimenez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa1b5c27600b4b25c8ae743267fdde8261e3d99d8156fc1ab471987cb2f391f8**

Documento generado en 26/11/2021 01:55:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>